



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0054679/2012

VISTO

Las presentes actuaciones en que la Dra. María Fernanda JUAREZ (Leg. 39630) solicita la renuncia al cargo Profesor Asistente DS por concurso, del Departamento de Matemática y Física a partir 01-11-2012;

Que mediante Res. HCS 1024/10, 1082/11 y 98/12, la Dra. JUAREZ solicitó licencia para realizar estudios de investigación en el exterior, adquiriendo un compromiso de retorno mediante el cual debería reincorporarse por un término no menor de 2 años, al finalizar la licencia otorgada con cargo a los artículos 1ro., 2do. y 4to. Inc. a) de la Ord. 1/91 del HCS;

CONSIDERANDO

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba según Dictámenes 51229/2012 y 51438/2012;

Que por Res.Dec. 1576/2012, ratificada por Res. HCD 994/2012 y 1766/2012, se rechaza la renuncia presentada por la Dra. JUAREZ y se la intima a cumplimentar con su obligación de reincorporarse al finalizar su licencia por un término no menor a 2 (dos) años, bajo apercibimiento de cesantía aplicando el art. 2, inc. c) de la Ord. 1/91 HCS;

El informe de la Dirección General de Tesorería de fs. 36 en el que se establece la contabilización del depósito efectuado por la Dra. JUAREZ, en la cuenta bancaria de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al Reintegro Real de los importes adeudados por la mencionada docente según cálculos verificados por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 41;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aplicar el art. 2 inc. c) de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) debido al incumplimiento de la Dra. María Fernanda JUAREZ (Legajo 39.630) a la obligación establecida en dicha ordenanza y en consecuencia dejar cesante al docente mencionado en el cargo de **Profesor Asistente (DS)** haciendo saber que no podrá ser designada en ninguna repartición en la Universidad por el periodo igual al de la obligación que tenía a su cargo contado a partir del momento en que presentó su renuncia (01-11-2012).-

//2

MS



EXP-UNC: 0054679/2012

//2

Artículo 2do.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION N°:

SB.ee.

370

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

70

70

70

70

70